

EXPEDIENTE N°

CASILLA DE

ASAMBLEA LEGISLATIVA

1902 - Imp. Nacional - 1951

Iniciativa de *la Municipalidad de Chotina*Asunto *Anexión de varios caseríos del Cantón de Guabanes al Cantón de Chotina. -*

Proyecto publicado en Gaceta N° de de de 195

Dictamen publicado en Gaceta N° de de de 195

Comisión de *Gobernación*

Para discutir dictamen

Para debate

Para debate

Para debate

Decreto N° de de de

Sancionado el de de

Publicado en Gaceta N° de de de 195

Iniciado el *21 de setiembre de 1951. -*

Archivado el

Decreto N°

Asunto

N°

Orotina 19 de Setiembre de 1951

C. de J. J. J. J.

Señor Licenciado
don Fernando Lara
primer Secretario dela Honorable
Camara Legislativa
San Jose
Muy Señor mip:

Para que se sirva ponerlo en conocimiento de la Honora
Camara Legislativa tengo el gusto de transcribirle el Articulo V de
la Sesio n Ordinaria N° 27 celebrada por el Consejo Administrativo
Municipal de este lugar con fecha de ayer y que dice:

"Articulo V.- Habiendose recibido un escrito de los ve
cinos del Distrito de San Juan de Mata y caserios de
Surtubal, Tronco Negro, Vijagual, Delicias etc. todos del
canton de Turrubares, en el cual exponen su deseo de a
nexarse a este Canton, por lo cual solicitan que esta
Corporacion se dirija a la Honorable Asamblea Legislati
va pidiendole tal anexion y encontrando muy justas las
razones que ellos exponen para tal petition, se acuerda:
Enviar a la Honorable Asamblea Legislativa el memorial
recibido con el ruego de darle el tramite correspondien
te.-"

Al mismo tiempo acompañole el escrito y demas a que hace referen
cia el anterior acuerdo.

Atentamente

Amado Sanchez P
Amado Sanchez P
Secretario Municipal

a,s,p,

Copia: Archivo
Anexo: Escrito y documentacion





Nº A527212

Turrubares 28 de Marzo de 1951

Señores de la Corporacion Municipal

Orotina

Estimados señores:

Nosotros los que abajo firmamos esta petición, pedimos de ustedes muy atentamente solicitar a la ~~ASAMBLEA~~ Honorable Asamblea

Legislativa la aneccion por medio de un plebiscito de los caserios de San Juan de Mata, Tronco Negro, Surtubal y la soba que comprende la región de Delicias del canton de Turrubares provincia de San José al canton de Orotina provincia de Alajuela.

fundamos esta solicitud de Anección al canton de Orotina por las siguientes razones, primero, por quedarnos muy lejos e incómodo

el canton de San pablo de Turrubares, segundo que Orotina nos queda mas cómodo y cerca para vender nuestros productos y hacer nuestras

compras, Tercero, que el canton de Turrubares siempre nos ha tratado mal, todo el ^{Tiempo} hemos sido olvidados, tanto en caminos como en lo

Judicial y Eclesiastico y en general han echo abandono de nuestras vias de comunicación, haciendo cada dia mas imposible la comunicación

con San Pablo, cantón al cual pertenecemos y Cuarto, que siempre en el canton de Orotina hemos conseguido todo lo que nesecitamos y

especialmente en medicinas y lo indispensable para nuestros hogares.

Hace algun tiempo hera tan grande el número de mordidos de culebra que la Municipalidad de Orotina se Vió obligada a pasar la cuenta

a la Municipalidad de el canton de Turrubares por suero Butantan

y cual sería nuestra sorpresa que, dicha Municipalidad se negó a

pagar la cuenta, contestando que sí querían curarse que fuerán a

San Pablo, que ellos no estaban pagando eso, no obstante esa contestación

la Junta de Protección Social en asocio del Médico y la Municipalidad

les suministran un pocentage alto de medicinas a gente pobre de

estos lugares y lo mismo la atención en el salón Maternal de ésta,

se atienden gran número de partos, que todo sería difícil adquirirlo en el canton de Turrubares por la distancia y que no existen esas facilidades que hay en Orotina, figurense que ayuda podríamos esperar de nuestro canton que toda nuestra existencia no solo nos han explotado, y decimos esto, porque lo podemos probar con datos veridicos, tal como con los detalles de caminos que siempre nos han detallado con sumas fuertes y nunca hemos sabido en que se han invertido dichos dineros, pues muy pocas veces hemos visto el arreglo de una pequeña parte del camino, hasta este año es que estamos viendo que se están arreglando todos los caminos, esto, porque la Dirección General de Caminos Vecinales dispuso que los fondos por dicho concepto pasaran a manos de la tesorería de Orotina y tambien dispuso recargar dichos trabajos de arreglo de caminos al encargado de los caminos de Orotina, que dicho señor si se ha interesado por nuestros caminos por lo que estamos satisfechos con el arreglo de nuestras Vias de comunicación.

El abandono en que estamos lo pueden atestiguar altos empleados del Gobierno que nos han visitado y nos han hecho esa manifestación de abandono en que vivimos.

Por todas estas razones es que no queremos de ninguna manera pertenecer al canton de Turrubares.

En espera de que ustedes les sabrán dar buena acogida a esta petición, somos de ustedes muy atento servidores.

Polioar Putana D C 1814-447.1

Johel Antonio Putana

Guastasio Vindas

Johel Putana

Emancio Jimenez

Barron Eryas

Jesús Barboza A. Ord.. 92137
 Jesús Barboza R C HO 1988
 Arturo Chacon Barboza 198567
 Juan Barboza A.
 Percy Aguiar Chacon
 Amancio Luzman Arguedas
 Joaquina Cambronero JB h. 163483
 Antonio Guiriga J
 Ramon Fernandez
 Moises Mora Mora
 Manuel Hernandez Fermín Roman
 Isidro Puchi A Rosario Mora
 Agustin La Barza
 Saturnino Morales
 Manuel Rojas V.
 Carlos Sanchez
 Eulencio Garita Murillo
 Ramon Cuvello Auna
 Camilo Chavarria
 Leonidas Cuvello Rojas
 Rosario Quiros Valenz
 Florenio Vallarta
 Leoncio Alvarado Guzman
 Rosario Garita Ariza
 Juan Salazar Jimenez
 Ernesto Guiriga Cordas
 Amancio Jimenez Aguilera
 Sergio Morales Quiros
 Roserio Delgado Perras
 Eusebio Madrigal Salazar
 Julián Madrigal Salazar
 Dominos Casapira
 Onorio Arguedas Hernandez

Guisano Vidas Lopez
 Carlos Vidas Aguilar
 Carmen Gusman Bermudez
 Rafael Hernandez Bermudez
 Imado Cardenas Padilla
 Francisco Brunes
 Fre Vindas Puyes
 Juan Escante Sanchez
 Jamatul Gusman Brunes
 Py Sides Eljayed
 Virgilio Torres Vega
 Agustín Bargino Vargas
 Jorge Harrovia C
 Genaro Cruz Mantero
 Ponce Lerlos R
 Manuel Montero Vargas
 Guadalupe Garro Solano
 Bartolo Vidas Leiba
 Manuel Aguirre Monge
 Antonio Valverde
 Rafael Leiva
 Cosme Mora
 Antonio Valverde Espinoza
 Virgilio Cruzada Moreno
 José Sando Mena
 Benigno Rosa Rojas
 Jorge Vargas Daloz
 Admundo Berrojal Mora
 Herman Bermudez Leon
 Rafael Rivera D
 Rosario Segura R
 Agustín Zúñiga Amora
 José María Solano S

Rafael Quirós Monge
 Rubén Quirós Parnas
 Juan Franco Quevedo Fernandez
 Luis Vega Jara
 Jaime Bermudez Espinoza
 Rafael Montez
 Jorge Vargas Quirós
 La Esclavadora B
 Juan Luis Guzman Alvarez
 Augustin Villalobos
 Manuel Hallas Jimenez
 Gonzalo Guerrero Montes
 Ernesto Alvarado Escobar
 Emilio Alvarado Escobar
 Dolores Arias
 Rubén Sanguin Escobar
 Geronimo Escobar Escobar
 Pedro Torra A
 Ramon Hernandez B
 Ramon Sanguin Escobar
 Eustasio Escobar
 Miguel Roman
 Jose Villalobos
 Santiago Hernandez Marin
 Rafael Campos Delgado
 Soledad Salas M
 Poncio Guerrero Hernandez
 Prudencio Escobar Calderon
 German Balverde Delgado
 Celso Montez
 Eligio Ariza
 Sagrario Jimenez Sanchez
 Manuel Rivera Delgado

Antonio Lopez Chaves Vega
Antonio Madrid Gal 05
Ramon Maturo Sedimo
Jesús Morales Quiros
Luis B. G. et
Rafael Bando H. Herrera
Rafael Rojas Quiros
Amancio Hernandez Marin
Alonso Vadilla Solo
Jesus Vadilla II
Ricardo Vadilla II
Ricardo Valverde Espinoza
Rafael Valverde II
Lorenzo Valdivia Aguirre
Salvador Vadilla Monge
Juviano Hernandez Morales
Ignacio Jimenez B.
Marcial Salazar Cordero
Amancio Lopez Segura
Jorge Clavaria
Alfredo To. Cascaente S.
Jorge Rio Cascaente S.
Gerardo Valverde Solis
Rafael Salas Marin
Amancio
Paulino Cascaente Calderon
Salvador Duran Rojas
Pedro Alvarado et
Jorge Calderon Madrid Gal
Miguel Carperde Solis
~~Alfonso Carperde~~
Luis Rojas Costillo
Ramon Jimenez

Espirito Herrero Abanca
 Dolores Salazar M.
 Juan Chavarria Vega
 Daniel Hernandez Hernandez
 Domingo Aguirre
 Eusebio Quintas Leiva
 Robertino Duran Vega
 José Carlos Sanchez Solis
 José Villa Riccio M.
 Juan Prozar M.
 Rafael Villanueva
 Rafael Duran M.
 Eusebio Hernandez
 Chavarria
 Rafael Cruz M.
 Napoleon Cruz M.
 Fernando Cruz M.
 Miguel Mora B.
 Benito Arana M.
 Ramon Gonzalez
 Elias Retana M.
 Juan Gomez Suarez
 Eusebio Aguirre Quintanilla
 Mauricio Mora Mora
 Manuel Cruz M.
 Eusebio Cruz M.
 Romario Gomez M.
 Eusebio Hernandez M.
 Rafael B. Calderon M.
 José Cruz M.
 Rafael Calderon
 Victor Lombardo
 Piedad Zuniga Guillen

~~Simón~~ ~~Rivera~~ - Ab.
 Rodolfo Agüero P. att
 Hilmar Vries Rivera
 Juan Lafarbo
 Ramon Agüero Campos
 Hernan Arias Agüero
 Emilio Torres Segura
 Mercedes Hernández S
 Hilmar Mora Gonzalez
 Rafael Peraza Jussman
 Buenaventura Yllovera S
 Luis Garro Obispo
 José Alvarado R.
 Teo Gracia Monge S
 Fernando Eresos Montano
 Concepcion Acuña Vria
 Simon Jaruta Mora
 Ruben Chavarria S
 Ceferino Barzaco Calderon
 Manuel Garcia Calvete
 Yiginio Lopez Fernandez
 Belso Aguilas Zeiba
 Emilio Solano Puy
 Basilio Solano de
 José Murillo Yermas de
 Roberto Ochoa de
 Amparo Salazar, 13
 Juan Carrion Ramirez
 Juan Altina

S. Frustier Salazar C.

Juan M. Mance

Amadeo Agüero A

Custodio Gonzales

Manuel Morin

Joaquin Vargas

Juan Rojas

Juan Sespere

Mercino Arico

Justino Acuña Ib

Rafael Rodriguez F

Benigno Hernandez E.

Eduardo Chabarría

Ramon Quilles

Carlos M. Erijos Jimenez

Ramon Campos

Napoleon Mera

Plácido Agüero A.

Artilis Carante G. y me

Ram

Ramon Arias B

Esperito Peraza

Eladio Agüero P

Socorro Calderon B

Amancio Aralla

Fernan Mora

Dolci Montero

Antonio Guzman

Desiderio G. y me

Jose Chabarría

Carlos Guerra

Antonio Chabarría B

Atilano Casarte
 Jesus Zamudio
 Amador & Sanchez
 Pramon Yonob

Emserio Maivon
 Rafael Vega Rubi

Ramon Vega Rubi
 Elias Rojas R.

Rafael Vermeles Gussman
 Carlos Benes

Sergio Rojas

Patrosinio & Benes
 Tobias Delgado & E

Amador Salazar

Gregorio Vega

Benito Tot Azofeifa Roman

Fidel Valverde

Salomon Beraza &

Octavio Hernandez & E

Amado Sando

Rosario Segura &

Abraham Ariza &

Gaudencio Peraza &

Reinaldo Hernandez

Vitaliano Azofeifa Roman

Selso Churillo

Ernesto Zúñiga

Fernando Bonilla

Jose Maria Hernandez &

Elipe Rojas & E

Antonio Monter Jimenez

firma por si de Espectato Pelaya

Amado Arico

Ricardo Valverde E

Liladbo Arias

Rosario Muñoz Quiroz

Jose oña Estamirano J

firma a Ruego de Juan Acuña Durman

Ricardo Valverde E

firma a Ruego de Alejandro Respedez Amado Arico

Miguel Gandil

Jaustino Rubi E

Rogado de Juan Torres Alvarado de Arturo Aguiar y Mercedes
Elizondo rotano que dicen no saben firmar.

Jaustino Rubi E

Juan Salazar M

marino fernandez M

Ramón Bermúdez b. Jose Luis Hernandez

Silvano Aguiar b.

Rufiliano Moreno M.

Corrección Acuña

Antonio Arias B

Antonio Montz J

Rodrigo Algaldech

Ernesto Ortega.

Ramón Guevara R

José Alvarez J

Jesús Jiménez H

Emilio Elizondo

Rogado de Ernesto Bonales y Rafael Zalazar que
dicen no saben firmar de here

Ramón Guevara

Marcelino Pulido 2

Rogado Antonio Castro y de Eduardo de Col
verde y de Arcadio Mora y de Romero
Rogos que dicen no saben firmar
firma Antonio Arias B.
Emilia Arias B.

Diomirio Solís Salazar
Jesus Santiago Cordero
Juan Vega Gonzales
Euforiano Vindas
Antonio Salazar
Benigno Hernandez E.
Omar Salazar E.

Mercedes Vega Bulei
Rogado de Amancio Carabla E. y de Rosario
Mora Jimenez y Rafael Munos que dicen
no sabe firmar firma Benigno Hernandez E.
Miguel Mora Morje

Rogado de Nicandro Rodriguez y Joaquin Mora
que dicen no saben firmar firma
Miguel Mora Morje

Antonio Abarca
Adan Alizar Montoya
Elias Alizar
Juan Arias
Jose Maria Remedy
Emilio Cordero
Gustavo Chavarria
Lohias Rojas
Vidal Gusman E.
Alfandro Hernandez
Mauricio Mora
Jose Barado Y

Genaro Borras
 Juacuin Quiros
 Jose H. Eumandez
 Daniel Adariz
 Jacarias Soto
 Napoleon Montero
 Rafael Montero Lujos
 Genaro Lujos
 Amancio Segura
 Emilio Larres
 Ernesto Larres Vega
 Arturo Leiba Vindas
 Domingo Vindas
 Jose' Alpinas
 Pastor Sandi
 Gerolamo Aguilar
 Gonzalo Villalobos
 Rafael + Erosera Villalobos
 Agustin Cordero
 Benustado Brenes
 Antonio Abarca

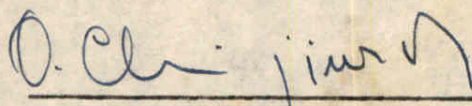
Rafael Cibaya
 Romulo Valverde
 Carlos Vargas Amara
 Rafael Aguiro Rivi
 Inaquin Aguiro R
 Inaquin Alvarado
 Rafael Alvarado a
 Manuel Alvarado
 Fidel Alvarado
 Ananias Alvarado
 Ananias Villalobos
 Alfredo Villalobos
 Jose Maria Alfaro
 Manuel Arguedas
 Elisio Alvarado
 Antonio Alvarado
 Rafael Arguedas
 Alberto Araya
 Lisandro Benalidez
 Alfredo Modrigal
 Veronismo Arios
 Guillermo Arios Murillo
 Atanacio Benalidez
 Benigno Barrosa
 Orfilio Chavarria
 Ricardo Chavarria
 Ramiro Hernandez
 Custodio Jimenez
 Mateo Martin
 Abran Arios
 Jose Ponce Aguiro
 Ramon Arguedas
 Clemente Quisada

Rafael Rojas
 Juaguin Carru
 Juan Rafael Marin
 Ricadero Olivero
 Manuel Rojas 9
 Antonio Salazar Marin
 Gonzalo Sardi
 Julio Salazar
 Juan Marin
 Dolores Marin
 Serbulo Salazar
 Constantino Solis
 Riven Sanches
 Antonio Segura Mora
 Paul Espinoza
 Antonio Balverde
 Que Cordero Zuniga
 Jose Cordero Zuniga
 Jesus Zuniga
 Victorino Castillo
 Jose bharon
 H. Inimario Barroza
 Rosario Piorras
 Ricardo Mora E
 Espirito abana
 Manuel Marin Munos
 Juan Salazar Madiga
 Ancestao Pires
 Miguel Cerdas
 Modesto Cerdas Elodoro Salas
 Carmen Jimenez Torres
 Ysmal Torres Jimenez
 carmen Jimenez

Armando Lindos
 Ezequiel Aguilar
 Juan Lita Aguilar
 Peregrino Aguilar
 Benito Sanchez abarca
 Emiliano Queros
 Jesus Rojas
 Bonifacio Arandia Casante
 Francisco albarado asoleifa
 Fidelino Valverde
 Trinidad Muen
 Rafael Berrocal Muen
 Antonio Berrocal M
 Claudio Berrocal M
 Ramon Berrocal Porras
 Miguel Porras Bermudez
 11 Emman lion Bermudez
 Odilon Chacon
 Filimon Barrantes
 isaias Barrantes
 Jose Chacon Hernandez
 Trinidad Corrales Elizondo
 Ysidro Corrales
 Manuel Jimenez Fallas
 Alberto Fallas
 Simon Mora Garita
 Jose Maria Lopez
 Miguel Porron mora
 Jose maria Peres
 Jose Maria Lopez
 Jose alvarez Vega
 Jose Sandi Villalobos

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintión días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha fue leído el anterior proyecto. La Presidencia ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE PRESUPUESTO.-



Oficial Mayor

San Pablo de Turrubares, 2 de Octubre de 1951.-

Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa.
San José.-

Estimados Sres. Secretarios:

Para conocimiento de La Honorable Asamblea Legislativa, tengo el gusto de transcribir el artículo II de la sesión extraordinaria N° 29 celebrada por el Concejo Administrativo Municipal, á las diez horas del día treinta de Setiembre del corriente año y que literalmente dice:

Artículo II.-

Con profunda sorpresa hemos visto publicado en la Gaceta Oficial N° 219 del día 27 de Setiembre en curso, el proyecto de anexión del distrito III San Juan de Mata y las caseríos de Tronco Negro, Surtubal, Las Delicias etc. al cantón de Oretina, proyecto que ya fué sometido a conocimiento de La Honorable Asamblea Legislativa, por medio de la Corporación Municipal de éste último cantón y acogido para su trámite, por el Diputado don Otto Rucavado.

Alegan los peticionarios el abandono en que el cantón de Turrubares los ha tenido durante mucho tiempo, pero olvidan también, que cuanto han pedido por los cauces legales, se les ha concedido. En el caserío de Las Delicias se les construyó el local para La Agencia Principal de Policía y una cárcel con varios calabozos y se proveyó de mobiliario, además de útiles de oficina, que siempre que los piden, se les suministra. En San Juan de Mata se reconstruyó La Agencia Principal de Policía y cárcel, con un gasto de \$ 1.064.15, que fueron pagados religiosamente, por medio de un presupuesto extraordinario, solicitado por el diligente Síndico Propietario de aquel distrito, don Carlos Desanti Vargas. Para mayor conocimiento de La honorable Asamblea Legislativa, manifestamos lo siguiente: No recordamos el periodo en que el señor Jehel Retana Guzmán fué electo Regidor Propietario de la Municipalidad de éste cantón y ni siquiera se juramentó, menos asistió á una sesión á representar á su distrito que representaba.

Hay un párrafo en el escrito á manera de broma, con el fin de impresionar á La Honorable Asamblea Legislativa, donde dicen que la Municipalidad de Oretina pasó una cuenta á la de Turrubares, por Suero Butantán y no la quisieron pagar. Esta aseveración es falsa, pues la única vez que reclamaron unas ampollas de Suero Antiofídico, por medio del Dr. don Juan José Berge, Médico Oficial de Oretina, les fueron enviadas á su debido tiempo.

En cuanto á la distancia entre San Pablo-Delicias y Oretina-Delicias, podemos afirmar que es igual y si no nos equivocamos, queda más cerca de San Pablo que de Oretina.

Actualmente hay un estanco para la compra de productos agrícolas, establecido por el Consejo Nacional de Producción, donde el agricultor puede colocar sus productos.

Para subsanar las deficiencias que apuntan en su memorial los vecinos del distrito III citado, es necesario un Síndico Propietario ó Suplente, tipo Carlos Desanti Vargas, hombre progresista, de clara visión, amante del progreso material y espiritual del pueblo que representa.

En cuanto á Caminos Vecinales se refiere, hacemos saber: Que de acuerdo con la nueva ley de Caminos Públicos, la Junta respectiva nombrará el Encargado Cantonal de Caminos Vecinales, escogiéndose una persona dinámica, que se dedique al desempeño de sus funciones, con verdadero ahínco y entusiasmo. Además, los dineros provenientes de los detalles de caminos siempre se han gastado con instrucciones del señor Ing. Jefe del Departamento de Caminos Vecinales, pero en todo caso, la Corporación Municipal podría invertir fondos comunes del distrito correspondiente, en la reparación de caminos, previs autorización del Superior.

Por las razones expuestas, se acuerda; Dirigirse á La Honorable Asamblea Legislativa, por medio de sus dignos Secretarios, rogándoles respetuosamente no permitir el desmembramiento de nuestra amada Provincia de San José y de nuestro querido cantón de Turubares, ya que quedaría reducida á la mínima expresión, con solamente 2084 habitantes, en tres distritos con sus terrenos agotados y por lo tanto, económicamente en bancarota, pues las entradas no alcanzarían para las más perentorias necesidades.

Soy de los Señores Secretarios
muy atento y obsecuente servidor.

Ottavio Maris C.

Secretario Municipal.

